

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Vibe AI Academy SpA — RUT 78.398.516-0

Versión vigente al 30 de julio de 2026

1. Propósito

El presente Código de Integridad y Compliance establece los principios y estándares de conducta que rigen el actuar de Vibe AI Academy SpA, de su representante legal y de todas las personas que integran sus equipos de trabajo, con especial énfasis en su relación con organismos públicos y en la ejecución de contratos con el Estado. Su cumplimiento es obligatorio y transversal a toda la actividad de la empresa.

2. Principios de conducta

- **Probidad y honestidad:** se actúa con rectitud y buena fe en toda relación comercial e institucional.
- **Prohibición de cohecho y soborno:** se prohíbe ofrecer, prometer o entregar cualquier beneficio indebido a funcionarios públicos o privados, conforme al Título V del Libro Segundo del Código Penal y a la Ley N°20.393.
- **Prevención de conflictos de interés:** se declara y se abstiene de participar en situaciones donde el interés personal pueda interferir con el interés de la organización o del mandante.
- **Transparencia y veracidad:** toda información entregada en procesos de licitación y en la ejecución de contratos es completa, exacta y verificable.
- **Protección de datos y confidencialidad:** se resguarda la información de los mandantes y de terceros conforme a la Ley N°19.628 y la Ley N°21.719, aplicando el principio de privacidad desde el diseño.
- **Cumplimiento normativo:** se observa la Ley N°19.886, la Ley N°19.913 sobre lavado de activos y toda la normativa aplicable a la contratación pública.

3. Prevención del lavado de activos

Vibe AI Academy SpA no participa ni participará en operaciones que puedan configurar lavado o blanqueo de activos, financiamiento del terrorismo o cualquier conducta prohibida por la Ley N°19.913, y verifica la licitud del origen y destino de los fondos involucrados en sus operaciones.

4. Canal de consultas y denuncias

Cualquier persona del equipo o tercero puede reportar, de buena fe y sin represalias, conductas contrarias a este Código al correo institucional andres@vibeaiacademy.com. Las denuncias son revisadas por el representante legal, quien adopta las medidas correctivas que correspondan.

5. Difusión, conocimiento y vigencia

Este Código es conocido por la totalidad del equipo de trabajo de la empresa y forma parte integrante de sus condiciones de trabajo. Se comunica a cada persona que se incorpora a la organización y a los equipos asignados a cada proyecto. Rige desde la fecha de su adopción por el representante legal y permanece vigente hasta su modificación o reemplazo.

Adoptado y suscrito por el representante legal de Vibe AI Academy SpA, quien declara que su contenido es conocido por el equipo de trabajo asignado a la presente propuesta.

*Espacio reservado para el estampado de la Firma
Electrónica Avanzada*

Andrés Antonio Ramírez Mahaluf

Representante legal

Vibe AI Academy SpA — RUT 78.398.516-0

Fecha: 30 de julio de 2026